La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 345/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

170

/23.

Viatias G. GARCYA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 3 JUL 2023

MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
ATIVO
ISLATIVA
República Argentina
Poder Legislativo

FOLIO Y

USHUAIA, 2 9 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-3064-2023 y Nº LTF-EE-3065-

2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico J. GREVE informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de participar en el Parlamento Patagónico, los días 3 y 4 de Julio de 2023.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 03/07/23 - regreso: 05/07/23) y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a nombre del Legislador Federico J. GREVE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 03/07/23 - regreso: 05/07/23), a nombre del Legislador Federico J. GREVE, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Camara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 4 5 / 2 3

Patricia E FULCO Directora a/c Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

Mónica Sakah / QUIZ/ Vice obernatora Presidente del Poder Legiciativ

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son Argentinos